



BUIN, 05 SEP 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3264 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 164, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el Programa Asistencial 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Memorándum N° 1950, de fecha 25 de agosto de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal, decretar ayuda social para Claudia Andrade Mora. Se Adjunta:

- ✓ Informe Social N° 274, emitido por Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 22 de agosto de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Claudia Andrade Mora.
- ✓ Certificado de Nacimiento de Williams Evert Andrade, de fecha 13 de agosto de 2025.
- ✓ Certificado de Nacimiento de Elizabeth Evert Andrade, de fecha 13 de agosto de 2025.
- ✓ Certificado de Nacimiento de Trinidad Evert Andrade, de fecha 13 de agosto de 2025.
- ✓ Certificado de Nacimiento de Elías Evert Andrade, de fecha 13 de agosto de 2025.
- ✓ Certificado de Cotizaciones de Claudia Andrade Mora, de fecha 13 de agosto de 2025.
- ✓ Liquidación de Sueldo de Claudia Andrade Mora, correspondiente a los meses de abril, mayo junio y julio de 2025.
- ✓ Ingreso de Solicitud Estado de Movimiento y Estado de Cuenta Banco Estado, de fecha 13 de agosto de 2025.
- ✓ Registro Social de Hogares de Claudia Andrade Mora.
- ✓ Estado de Cuenta del inmueble ubicado en Eduardo Aravena Cofre 2012, emitido por CGE, de fecha 13 de agosto de 2025.
- ✓ Documento emitido por el Juzgado de Familia de Buin.

4.- La Pre-Obligación presupuestaria N° 1417, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 27 de agosto de 2025.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Autorícese el pago por un monto de \$210.000.- (doscientos diez mil pesos) en beneficio de **Claudia Andrade Mora**, Cédula de Identidad: -----, según el siguiente detalle:

Compañía General de Electricidad S.A.	RUT: 76.411.321-7	Cliente: -----
---------------------------------------	-------------------	----------------

2. El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario 215.24.01.007.001 Asistencia social a personas naturales, Centro de costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. CMG. VZS. MSS.VMA.
DISTRIBUCIONES

- Control.
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN